



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001620

Fecha: 07/07/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría del Medio Ambiente, mediante oficio con Radicado 2020020022263 del 19 de Junio de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos de destinación específica, por valor de \$3.171.266.852, del proyecto: Protección y conservación de áreas de ecosistemas estratégicos, Antioquia, Occidente, al proyecto: Protección y conservación del recurso hídrico en el Departamento de Antioquia, Occidente.

h

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2020020022291 del 19 de Junio de 2020.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos al proyecto: Protección y conservación del recurso hídrico en el Departamento de Antioquia, Occidente, del plan de desarrollo "Unidos por la Vida", línea 3: Nuestro Planeta, programa 3: cuidado de nuestros recursos hídricos, con el fin de apuntar al cumplimiento del indicador Áreas para la protección de fuentes abastecedoras de acueductos recuperadas.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría del Medio Ambiente, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2522	1134	A-.10.10.2	340202000	210022001	\$ 3.171.266.852	Protección y conservación de áreas de ecosistemas estratégicos, Antioquia, Occidente
TOTAL					\$ 3.171.266.852	

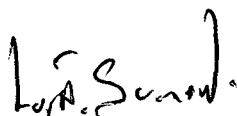
Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría del Medio Ambiente, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2522	1134	A-10.10.1	340201000	210021001	\$ 3.171.266.852	Protección y conservación del recurso hídrico en el departamento de, Antioquia, Occidente
TOTAL					\$ 3.171.266.852	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



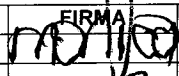
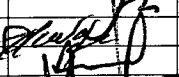
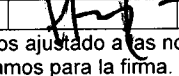

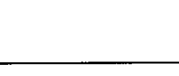
LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Monica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		23-06-2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		1-07-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		01-07-2020
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		1-07-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.